



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2025-AL/MPH**

Huancavelica, 17 de noviembre 2025.

### VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22181, de fecha 13 de noviembre 2025, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Anccapa, comprensión del distrito Acobambilla, provincia y departamento de Huancavelica, solicitando la autorización para manejo de Cuenta Corriente, mediante acto resolutivo correspondiente.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad de Centro Poblado de Anccapa, del Distrito de Acobambilla, creada con Resolución Municipal N° 0167-A/MPH-94, y adecuada con Ordenanza Municipal N° 109-2021., de fecha de promulgación 06 de junio del año 2006, ha sido adecuada a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03., se modifica la R.D. N° 054-2018-EF/52.03., que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, disponiendo en el artículo 2°.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): Por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación; y disponiendo en su Única Disposición Complementaria Final, la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP;

Que, mediante acta de sesión extra ordinaria de concejo de la Municipalidad de Centro Poblado de Anccapa, de fecha 23 de octubre 2025, se aprobó la designación a los responsables del manejo de la cuenta corriente (conforme a su estructura orgánica) para el registro de firmas en el Banco de la Nación;

Que, en atención al documento de vistos de la presente resolución, es necesario acreditar y cambio a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado de Anccapa, comprensión del distrito Acobambilla, provincia y departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad de Centro Poblado de Anccapa, comprensión del distrito Acobambilla, provincia y departamento de Huancavelica, la señora YALLICO ANGUIS FLORINDA, quien se desempeña en el cargo de Alcalde a la vez hace las veces de Director General de Administración, el señor MARINO ANANIAS QUINTE SURICHAQUI, quien se desempeña en el cargo de Registrador Civil, hace las veces de tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ACREDITAR a los nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado de Anccapa, comprensión del distrito Acobambilla, ante el Banco de la Nación Agencia Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

YALLICO ANGUIS FLORINDA con DNI 80072254. Administrador.

MARINO ANANIAS QUINTE SURICHAQUI, con DNI N° 19885066 Tesorero.,

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a los acreditados responsables designados, dar cumplimiento a la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Municipalidad del Centro Poblado de Anccapa  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELICA

Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

